



ACTIVIDAD PARTICIPATIVA

COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA, ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LAS LEYES NROS. 26.522 Y 27.078

27 de julio de 2016

Miembros de la Comisión presentes:

Silvana Giudici, Andrés Gil Domínguez, Henoch Aguiar y Héctor Huici.

Organizaciones participantes y representantes:

Federación Argentina de Músicos Independientes (FAMI)

Esteban Agatiello (Presidente)

Bernabé Cantlón (Secretario)

Gustavo Rohdenburg (Vocal)

Una organización de segundo orden con carácter federal.

Sus asociados son Asociaciones de músicos independientes con personería jurídica en las distintas provincias.

Es una instancia organizativa que representa las distintas realidades provinciales de los músicos independientes.

Asociación de Trabajadores del Estado - ENACOM (ATE - ENACOM)

Andrés Castaño (Delegado Gremial)
Martín Stutz (Delegado Paritario)
Jorge Libertini (Delegado General Adjunto)

La Asociación Trabajadores del Estado (ATE) es un sindicato que reúne a trabajadores del Estado Nacional, de los estados provinciales y de los estados municipales de la República Argentina.

Fue fundada en el año 1925 en los Talleres de Vías Navegables.

En la actualidad su Secretario General es Hugo Godoy y cuenta con aproximadamente 280.000 afiliados, 16.000 delegados, 145 seccionales y representación en todo el país con 24 Consejos Directivos Provinciales.

Es el sindicato con mayor antigüedad trabajando dentro del actual ENACOM. Está nucleada dentro de la CTA Autónoma (Central de Trabajadores de la Argentina) y es integrante de la CLATE (Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales) la cual está presidida por Julio Fuentes (representante de ATE)“

Cámara Argentina de Telefonía IP (CATIP)

Franco Cecchini (Presidente)
Mario Miccelli (Director Ejecutivo)

La Cámara argentina de transmisión de voz y datos bajo protocolos no tradicionales y comunicaciones convergentes (CATIP) se constituyó el 11 de Julio de 2006

Los miembros que la conforman son Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones que, frente al avance de la tecnología y la posibilidad de brindarle a los usuarios y/o clientes más y mejores servicios, se han visto en la necesidad de agruparse en una Cámara que los represente, dando así nacimiento a CATIP.

En el ámbito de CATIP, los asociados trabajan en conjunto con el propósito, entre otros, de definir lineamientos que permitan una adecuada prestación de los diferentes Servicios de Telecomunicaciones.

Ello ha posibilitado que, además de otros temas, CATIP haya efectuado un análisis pormenorizado del servicio de telefonía prestado haciendo uso del Protocolo IP y que nos permitimos acercárselo en esta oportunidad.

Las organizaciones presentes hicieron uso del tiempo estipulado en el reglamento para realizar sus presentaciones las cuales constan en la versión taquigráfica de la reunión. Tanto la Federación Argentina de Músicos Independientes como la Asociación de Trabajadores del Estado aportaron material documental que se incorporará a los antecedentes de la labor de la Comisión. La Cámara Argentina de Telefonía IP se comprometió a remitir aportes a la brevedad.

Los miembros de la Comisión realizaron preguntas a los expositores quienes ampliaron los conceptos de sus exposiciones.

Habiéndose cumplido los objetivos de la convocatoria se dio por concluida la actividad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede del Ministerio de Comunicaciones sita en la calle Perú 103, piso 19°, a los veintisiete días del mes de julio de 2016, a la hora 17 y 10.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Les agradezco a todos la presencia en esta octava reunión participativa de la Comisión de Redacción de la Ley de Comunicaciones Convergentes.

Como ustedes saben, la comisión se constituyó por la resolución N° 9 del Ministerio de Comunicaciones y dentro de su reglamento se ha establecido el desarrollo de tres tipos de reuniones participativas. Esta es la reunión participativa donde se escucha a las ONG, a los sindicatos, a las cámaras, a los medios comunitarios, a todas aquellas organizaciones que tengan algo para aportar y una visión sobre el marco regulatorio de radiodifusión, de telecomunicaciones o de las comunicaciones digitales.

Luego tenemos otra instancia de participación, que es lo que hemos denominado debates académicos. Ya llevamos dos de esas actividades; una en la UBA, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y otra en la Universidad Nacional de Cuyo. La próxima será en la Universidad Nacional de Córdoba, a la que aprovecho para invitarlos y que hagan extensiva esta invitación a todos aquellos sectores que puedan participar en esa región.

La tercera de las actividades participativas son los seminarios internacionales. Ya hemos realizado uno, en el mes de junio, con la presencia de especialistas de Stanford, de la Universidad de Barcelona, de la Universidad de París, que nos permitieron abordar distintas miradas sobre la regulación de Internet, el derecho al olvido, la responsabilidad de buscadores y demás. La próxima actividad internacional esperamos hacerla en el mes de octubre.

En cuanto a las cuestiones de metodología de la reunión de hoy, toda la información que ustedes quieran enviar va a estar publicada en la página del ENACOM, que es www.enacom.gov.ar. Allí van a estar también las versiones taquigráficas de esta reunión. Por eso les pedimos que cuando ustedes se presenten digan primero el nombre, así quedan registrados en la versión taquigráfica. Esta información es pública y va a estar disponible en la página web. Incluso pueden ver las correspondientes a las reuniones anteriores, que contaron con la participación de distintas organizaciones.

Luego de esta reunión, si tienen algún otro aporte o surge alguna otra inquietud de sus organizaciones, también pueden enviarnos esa información para esa base documental que es pública y que ya está subida en la web.

Para los próximos meses estamos desarrollando un sistema de consulta individual, a través de las nuevas tecnologías, para que a través de Internet pueda ser más participativa la elaboración del anteproyecto de ley.

Este tipo de reuniones participativas tiene el siguiente formato: durante 15 minutos se le da la palabra a cada organización para que haga su primera exposición y luego los miembros de la comisión le hacen preguntas a fin de profundizar o aclarar esa información. Lo que no hacemos es debate entre las organizaciones; sí preguntas y respuestas entre la comisión y cada organización, así podemos aprovechar el tiempo y cada organización puede tener también un plazo para extender lo que no haya podido plantear en esos 15 minutos.

Vamos a empezar entonces con las exposiciones de las organizaciones invitadas hoy. Tenemos en primer lugar a la Federación Argentina de Músicos Independientes, FA-MI, con la presencia de Esteban Agatiello, que es su presidente; Bernabé Cantlón, que es el Secretario, y Gustavo Rohdenburg, vocal de la organización. Es una organización de segundo orden con carácter federal; sus asociados son asociaciones de músicos independientes con personería jurídica en distintas provincias. Es una instancia organizativa que representa las distintas realidades provinciales de los músicos independientes.

Les damos la palabra y bienvenidos.

Sr. Agatiello Piñero.- Muchísimas gracias. Agradecemos primero la posibilidad de estar acá, y voy a leer nuestra exposición.

¿Por qué estamos participando del debate de una nueva Ley de Medios Audiovisuales? Porque los contenidos audiovisuales siempre se producen con música. Tanto en radio como en televisión hay noticias, hay análisis, hay comentarios, pero sobre todo hay música. Imaginemos si sería posible un noticiero, una serie, una tanda publicitaria o una película sin música.

Además, desde nuestra entidad consideramos fundamental tener una Ley que regule los medios de comunicación audiovisuales.

Por eso, la FA-MI propone: a) música nacional e independiente. Cada dos canciones extranjeras que se emitan, deberá difundirse una canción nacional y una canción nacional producida de forma independiente, en todos los medios audiovisuales (emisoras de radio y televisión), sean estatales o privados.

Resulta "Canción Nacional", como establece la Ley 26.522, la canción de autores y/o intérpretes nacionales. Resulta "Canción Nacional producida de forma independiente" la canción de autores y/o intérpretes nacionales, cuando el autor y/o intérprete ejerza los derechos de comercialización de sus propios fonogramas mediante la transcripción de los mismos por cualquier sistema de soporte teniendo la libertad absoluta para explotar y comercializar su obra. Esta definición ya está contenida en el artículo 65 de la Ley 26.522.

b) Destino de fondos recaudados al Instituto Nacional de la Música. El 15 por ciento de los fondos recaudados por la autoridad de aplicación deberá ser destinado al Instituto Nacional de la Música (INAMU). El INAMU fue creado por la Ley 26.801 como entidad de fomento a la actividad musical y su principal financiamiento surge de la Ley 26.522. En la actualidad cuenta con más de 16.000 músicos censados, de distintas partes del país, que requieren colaboración a efectos de producir, difundir, presentarse en vivo y hacer conocer su música cualquiera sea su género artístico.

Este Instituto constituye una reparación a los músicos que no contábamos con un organismo de fomento a nuestra actividad, como sí lo tiene el cine y el teatro. Por este motivo creemos primordial que el INAMU se fortalezca para dar respuesta a la gran expectativa y demanda que despertó su creación.

c) No a la payola. Se le aplicará la pena establecida en el artículo 172 del Código Penal -establecimos un vínculo con todo lo que es fraude a la propiedad intelectual- a quien omitiera informar al público que el contenido que se emite, se emite a cambio de un pago; canje o alguna otra ventaja.

El término payola proviene de pay off law, pagar por fuera de la ley y se define como "pagar para sonar" O sea, cuando se difunde una canción a cambio de una contraprestación. De este modo, se engaña al público si no se revelan los pagos efectuados al medio, haciendo creer a la comunidad que la selección es artística, cuando es únicamente económica. Éste constituye el principal problema para los autores e intérpretes que no poseen apoyo económico de terceros -compañía, productora, etcétera- a la hora de ganar espacios en los medios audiovisuales.

Dichos medios son las principales plataformas que aún dominan en el consumo de la música, por encima de la Web, razón por la cual es importante evitar estas distorsiones.

Ahora fundamos el porqué de los tres pedidos.

El primero sobre la música nacional independiente. ¿Por qué defendemos la música nacional? Porque la música es uno de nuestros bienes culturales más preciados. Porque el pluralismo comunicacional no se trata solo de dar espacio a nuevas voces -quien dice- sino también de generar nuevas audiencias -quien escucha-. Porque es obligación del Estado promover las expresiones culturales autóctonas. Y porque tomamos como modelo de soberanía cultural a las políticas que incluyen cuotas de difusión de música propia implementadas en diversos países como Francia, Australia, Canadá, Polonia, Sudáfrica, Ucrania, Nueva Zelanda, Uruguay, Chile, Ecuador, Guatemala, Venezuela, Portugal, Indonesia, Filipinas, Malasia, y Nigeria, entre otros. Todos tienen en su legislación un porcentaje de protección a la música nacional. Incluso podemos acercar la legislación pertinente.

¿Por qué defendemos la música nacional e independiente? Porque los músicos que se autogestionan son semilleros de innovación artística y económica. Porque dar espacio a la música nacional e independiente es apoyar a centros de actividad emprendedora. Porque es fruto de un sector productivo que genera empleo e ingresos incluso en toda la cadena de producción: estudios de grabación, salas de ensayo, fabricación y venta de instrumentos y equipamiento de sonido, realizadores audiovisuales, entre muchos otros. Porque la Música Independiente resulta en la Argentina, la mayor generadora de novedades, habiéndose editado -a través de las organizaciones de músicos independientes que integran la FAMI- más de 3.500 títulos discográficos nuevos en los últimos 15 años, a razón de un promedio de más de 230 discos nuevos por año.

Porque dentro del concepto de música nacional e independiente se agrupan no sólo músicos emergentes sino también consagrados: Chaqueño Palavecino, Indio Solari, Skay Beilinson, Tarragó Ros, Divididos, Lisandro Aristimuño, Celeste Carballo, Moris, Tormenta, Jorge Rojas, Piñón Fijo, Almafuerte, Andrés Ciro y los .Persas, Adriana, El Otro Yo, Los Nocheros, Gardelitos, Cadena Perpetua, Panam, La Renga, Él mató un policía motorizado, Orquesta Fernández Fierro, Gloria Carrá, Vox Dei, Bruno Arias, Edu Schmidt, Otros Ayres, Hilda Lizarazu, Fabiana Cantilo, Kapanga, Rata Blanca, Pez, Miguel Cantilo, Damas Gratis, Tonolec, Boom Boom Kid, Los Natas, Pampa Yakuza, Gabo Ferro, Horacio Fontova, Lito Vitale, Pablo Dacal, Sergio Dawi, Liliana Vitale, Federico Gil Solá, Club Rayo, Andando Descalzo, Paula Maffía; y Los Espíritus, entre muchos otros. Perdón que haya sido tan extenso en la descripción, pero después lo vinculo.

Porque además, la posibilidad de tener una cuota de música nacional independiente, impacta de manera contundente en el aspecto económico de creadores, intérpretes y productores fonográficos, ya que la difusión conlleva una mejora en la recaudación de los derechos de autor y derechos conexos.

Y porque también el mencionado INAMU fomenta la música nacional independiente, pero si ésta carece de exhibición de pantalla o difusión, todo aquello que promueve este ente público queda condenado al fracaso.

Situación actual de la Música Nacional e Independiente en Argentina. El Observatorio de Medios de la FA-MI llevó a cabo un estudio durante fines de junio y principios de julio del corriente año en nueve provincias: Buenos Aires, Misiones, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, La Pampa, Santa Fe, Salta y Santiago del Estero, y en 19 localidades: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Posadas, Paraná, Córdoba, General Alvear, La Plata, Concordia, Gualaguaychú, Villaguay, Concepción del Uruguay, Santa Rosa, Santa Fe, Saliqueló, Salta, Villa María, Rosario, Santiago del Estero, Tandil y Mar del Plata.

Se consideraron las principales radios de Frecuencia Modulada (FM) con alcance nacional/local de diversos centros urbanos en los horarios matutinos, vespertinos y nocturnos, contemplando como mínimo una hora de programación por cada franja, comparando la emisión en distintos días de la semana.

La investigación arrojó como resultado que de las 73 radios analizadas, 51 cumplen con el porcentaje mínimo de difusión de música nacional; es decir el 70 por ciento. Por consiguiente, el 30 por ciento del total observado -22 radios, en general de cobertura masiva-, no cumple con la norma, no difunden el 30 por ciento de música nacional, privilegiando a las producciones musicales extranjeras. Por otro lado, dentro de las mencionadas 51 emisoras que sí cumplen con el 30 por ciento, sólo siete difunden música nacional producida de manera independiente; o sea que estamos diciendo que solo siete de las 51 cumplen en difundir todos esos artistas que mencionamos y muchísimos otros más. Y cabe destacar que esto se detectó en algunos días y algunas franjas horarias, por lo que el cumplimiento de hecho no es absoluto. Es decir, menos del 10 por ciento de las radios se ajusta, ocasionalmente, a la normativa, que establece un 15 por ciento de música nacional e independiente.

Esta situación nos resulta preocupante, ya que pone en riesgo la existencia de diversidad musical que, en toda su amplitud y riqueza, es un pilar indiscutible de nuestra identidad cultural. Por estos motivos, es menester promover desde el Estado la visibilidad de las obras musicales nacionales e independientes en los medios de comunicación de alcance masivo y local, como garantía de preservación de creaciones autóctonas, novedosas y genuinas en todo país, cambiando el paradigma existente y generando una nueva audiencia más vinculada a su propia música.

De allí, resulta imperioso contar con una norma que permita el acceso de la música nacional e independiente que se hace en Argentina, incluso a los medios locales, para desandar la mirada capitalina y centralizadora. Como bien decíamos, somos una Federación y en gran parte de las provincias tenemos organizaciones.

Fundamento del destino de fondos recaudados al Instituto Nacional de la Música. ¿Por qué valoramos al INAMU? Porque nos brinda información imprescindible a través de sus manuales de formación para músicos, así como de sus charlas de capacitación realizadas en todo el país sobre temas tales como: derechos intelectuales, canto, autogestión, autoría de letras, entre muchos otros asuntos de nuestro interés.

Por otro lado, este Instituto entrega herramientas concretas, como subsidios y vales de producción, apoyando a músicos de distintas provincias y localidades. Asimismo, continúa generando acuerdos con diversos prestadores y organizaciones que significan un claro aporte a la actividad musical de nuestro país.

¿Por qué la necesidad de fondos destinados al INAMU? Principalmente porque el INAMU es un ente que surgió como resultado de la construcción colectiva y federal de muchas organizaciones de músicos independientes que redactaron la Ley 26.801, por medio de la cual fue creado dicho Instituto. Creemos que el INAMU tiene una incidencia muy positiva en el desarrollo de las carreras independientes de quienes conformamos estas organizaciones, y sabemos que posee una partida de fondos muy pequeña, la cual no llega al 2 por ciento de los ingresos del INCAA.

¿Por qué el 15 por ciento? Gran parte de los contenidos que se difunden tanto en radio como en televisión son musicales. Sin embargo, la Ley 26.522 destina los porcentajes mayores a entidades cuya participación en los medios audiovisuales no resulta tan presente como la música. Por esta razón, resulta lógico que al INAMU le debiera corresponder un monto más cercano al que actualmente posee el INCAA, que es del 25 por ciento, siendo el 2 por ciento por la Ley 26.522 que le corresponde al INAMU.

Por último, por qué no a la payola. ¿Por qué debe ser penada la payola? Como se expresó con anterioridad, entendemos que la denominada "payola" es un soborno, una práctica inmoral y que constituye una competencia desleal. No hay otro porqué para que se difunda música internacional en nuestras radios. No hay otro porqué que se difunda música internacional en nuestra televisión, si no es por otro medio que no sea este. Asimismo, se reconoce que esta acción -muy perjudicial para toda nuestra actividad- resulta difícil de demostrar, ya que, en general, el pago a las emisoras se realiza en efectivo o a cambio de contrapartidas que no son visibles fuera del ámbito de la intimidad donde se efectúa el repudiable pacto. A ello, y como si lo anterior fuera poco, se le debe agregar la falta del pago de impuestos por dicha transacción.

Entre los países donde se ha reaccionado eficazmente ante la existencia de esta práctica figura Estados Unidos a la vanguardia. Para evitarla, ya en el año 1934, en su Ley de Comunicaciones, apartados 317 y 507, obliga a las emisoras de radio y a las cadenas de televisión a informar a sus audiencias si el contenido se emite a cambio de contrapartidas, que es lo mismo que pedimos nosotros. Si esto no se respeta, se incurre en delito y se aplica una pena, actualmente de prisión. De hecho, les cuento una anécdota. Adam Freed, que fue el que inventó el término "rock and roll", estuvo preso justamente por esto, y murió poco después de salir en libertad, por una enfermedad adquirida en la cárcel.

Tenemos plena conciencia de que una ley no significa un cambio o una mejora inmediata del estado actual. Sin embargo, a partir de la Ley 26.522, hoy podemos contar con aportes económicos al INAMU y pequeños espacios para la música nacional e independiente en las emisoras de radiodifusión, situación impensable previamente a esta normativa. Así pues, la continuidad de esta normativa junto a una política efectiva de implementación, garantizarán la transformación positiva del sector productivo musical a mediano plazo.

En definitiva, mediante las propuestas aquí expresadas esperamos contribuir al reconocimiento de los músicos de nuestro país y colaborar en la mejora de las condiciones en que desarrolla nuestra actividad.

Les acerco copias y la carpeta donde se expone nuestra presentación. Fuera de lo mencionado, para nosotros es fundamental esto: que no haya un repudio al pago en los medios para que se difunda nuestra música nos es muy perjudicial. Nos dicen, como sociedad, lo que tenemos que escuchar y no accedemos a la música más autóctona. Fíjense que incluso apenas el 10 por ciento de las radios cumplen con la cuota del 30 por ciento, si bien es ley y estos artículos continúan vigentes

Es importante también señalar la importancia del Instituto Nacional de la Música, porque así como el INCAA y el Instituto de Teatro han mejorado las condiciones, ya que antes de que existiera el INCAA solo se producían tres películas al año, y el año pasado se produjeron 166, en el mismo sentido, el año pasado, 600 músicos obtuvieron beneficios a través del INAMU para poder hacer sus discos, viajar, comprar sus instrumentos, etcétera. Entonces, para nosotros es importante que tenga más dinero. En este momento, concretamente, la partida del Instituto Nacional de la Música es de 35 millones de pesos, mientras que el INCAA tiene aproximadamente 2.000 millones de pesos.

Y por último, se debe establecer un porcentaje de música nacional y un porcentaje de música independiente, que es fundamental para el desarrollo de nuestra actividad. No hay otra forma; si no tenemos pantalla, si no hay difusión, todo lo que haga el INAMU, todo lo que pueda hacer la sociedad en conjunto y el Estado colaborando, no vamos a obtener más que músicos frustrados y, en definitiva, una sociedad frustrada.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias. ¿Le podemos pedir este archivo en soporte digital, así lo podemos subir a la página?

Sr. Agatiello Piñero.- Por supuesto, se lo puedo dar hoy mismo, lo traje en un pendrive.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias.

Sr. Agatiello Piñero.- A ustedes, muchísimas gracias.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Vamos a darle ahora la palabra a la Asociación de Trabajadores del Estado, delegación ENACOM. Participan hoy Andrés Castaño, que es el delegado gremial; Martín Stutz, delegado paritario, y Jorge Libertini, delegado general adjunto.

La Asociación de Trabajadores del Estado es un sindicato que reúne a trabajadores del Estado Nacional, de las provincias y de los municipios. Fue fundado en 1925. Su secretario general es Hugo Godoy y cuenta aproximadamente con 280.000 afiliados. Es el sindicato con mayor antigüedad trabajando dentro del actual ENACOM.

Los escuchamos.

Sr. Libertini.- En principio, nosotros venimos a dar la visión del trabajador dentro de esta nueva ley que se está gestando, y tratar de seguir con lo que estaba anteriormente: en el tema de fusión, poder rescatar lo que habíamos conseguido como asociación gremial en la ley 27.078 y en los decretos que después vinieron, para pedir la apertura del convenio colectivo. Los dos puntos principales son la estabilidad laboral y la apertura del convenio colectivo.

Nosotros consideramos que es esencial para los trabajadores en el Estado es el derecho fundamental del trabajador en el Estado la estabilidad laboral, así lo dice la ley del empleado público, y lamentablemente nosotros hemos pasado por distintos nombres,

por distintos gobiernos, por distintas gestiones y lo que no se nos reconoce definitivamente es que somos trabajadores del Estado. Nosotros somos el recurso humano del Estado, somos el recurso humano de la autoridad de aplicación que va a tener que gestionar esta nueva ley y la que está haciendo cumplir la ley que está funcionando hoy, y creemos que es esencial darle esa estabilidad para poder cumplir con el perfeccionamiento del personal, para que la gente se sienta identificada y tenga un sentimiento de identidad con el trabajo que está haciendo. Ustedes lo rescatan muy bien en los puntos principales, en el noveno y en el decimocuarto punto, en el que rescatan exactamente eso, que quieren perfeccionar al personal y mejorar las condiciones de trabajo. Nosotros consideramos que principalmente la estabilidad laboral y pasar a hacer que se nos reconozca definitivamente como trabajadores del Estado es fundamental para eso.

Nosotros vamos a aportar un articulado, que el compañero va a leer para que tengan una idea; son cosas que ya están dentro de la ley 27.078, y es lo principal que nosotros necesitamos que se tenga en cuenta en este momento.

Sr. Stutz.- Mi nombre es Martín Stutz, yo soy el delegado paritario, y quisiera expresarles que la parte del articulado que vamos a leer seguidamente iría dentro del capítulo equivalente a lo que fue, en la ley Argentina Digital, la parte de autoridades, y en las cláusulas transitorias.

Sr. Libertini.- La creación de la autoridad de aplicación.

Sr. Stutz.- Exacto.

Con respecto a las autoridades, en concreto, luego de que se determina cuál va a ser la autoridad de aplicación, en la ley de Argentina Digital se trata el tema de las transferencias, y nosotros proponemos la siguiente redacción: "Transfiérese bajo la órbita y la competencia de la Autoridad de Aplicación de la presente ley al personal dependiente del Ente Nacional de Comunicaciones, que conformará su dotación inicial como planta permanente, revistando los niveles y grados escalafonarios equivalentes a los valores y escalas retributivas actuales del Ente Nacional de Comunicaciones, rigiendo la estabilidad en el empleo con todos sus alcances." Es un punto que lo consideramos fundamental y que fue receptado en normativas como el decreto 677/15.

Por otro lado, haciendo mención a la participación sindical dentro del mismo título –entendemos que sería ideal que figure de esa manera-, y teniendo presente lo establecido en el decreto 214, convenio colectivo para la administración pública nacional, proponemos la siguiente redacción: "Las entidades sindicales, en el marco del reconocimiento de las facultades exclusivas que tiene la autoridad de aplicación emergente de la legislación vigente para organizar y dirigir las actividades necesarias para el cumplimiento de sus tareas, contribuirán en la estimación del volumen y características de las necesidades estrictas de personal permanente y no permanente, para asegurar la mejor prestación de los servicios a efectuar por la autoridad de aplicación." Entendemos que es fundamental la participación de los sindicatos en estos procesos porque somos quizás los que conocemos de primera mano cuáles son las necesidades del personal, que es el eje central sobre el cual se va a edificar toda esta nueva política de comunicaciones.

Asimismo, proponemos, dentro del mismo capítulo o título, que se mantenga la creación del Consejo Federal que figura en la ley Argentina Digital, ya que ahí se da la posibilidad a las agrupaciones sindicales de tener una participación inclusive eventualmente en la integración del directorio, ya que el Consejo Federal va a poner un participante de manera rotativa, siendo una oportunidad muy importante para los trabajadores el estar representados en ese órgano.

La redacción propuesta es: "Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación el Consejo Federal, cuyos integrantes serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los sectores y jurisdicciones, en el número que a continuación se detalla...", y en el inciso respectivo diría: "Tres representantes de las entidades sindicales de los trabajadores de la autoridad de aplicación".

Por otro lado, en las cláusulas transitorias y disposiciones finales del proyecto de ley creemos que sería necesario incluir los siguientes artículos. Con respecto al convenio colectivo sectorial, que es una lucha que estamos sosteniendo hace mucho, que con la anterior gestión habíamos llegado a conversaciones bastante avanzadas, contamos con un proyecto que consta de un poco más de 200 artículos y donde habíamos llegado a un punto bastante interesante de trabajo sobre esta cuestión. Nos interesaría que esto no se pierda, que siga adelante, y en ese sentido, el articulado que proponemos es el siguiente: "Instrúyese a la autoridad de aplicación con el fin de concertar con las asociaciones representativas de los trabajadores de la misma un convenio colectivo de trabajo sectorial en el marco del convenio colectivo general para la administración pública nacional, dentro de los treinta días de publicada la presente norma."

En ese sentido, teniendo en cuenta los derechos de los trabajadores, creemos que también es importante que figure un beneficio como es el Fondo de Jerarquización, que figura en la ley de medios audiovisuales, y que fue reglamentado a través de la resolución del AFSCA 766/11, y proponemos la siguiente redacción para que de alguna manera los trabajadores cuenten con ese fondo de jerarquización: "Créase el Fondo de Jerarquización del Personal de toda la planta permanente y no permanente de la autoridad de aplicación de la presente ley, que será continuador del Fondo de Jerarquización creado por la Resolución AFSCA N° 766, de fecha 30 de junio de 2011."

Todas estas propuestas que nosotros estamos haciendo llegar están receptadas y respaldadas por normativa, y nos resulta de vital importancia que se siga manteniendo ese espacio. En ese sentido, les hacemos llegar estas propuestas, agradecemos el espacio que nos dan para ser escuchados y quedamos a disposición de la comisión para lo que se requiera.

Sr. Castaño.- La idea de la representación gremial es darles a los trabajadores la entidad que les corresponde como tales. Yo vengo del Centro de Control de Esteban Echeverría, y uno hace inspecciones, pero al ser precarizado no puede plantarse ante las privatizadas, porque vienen sus cuerpos de abogados, y hablando futbolísticamente quedás en offside cuando querés solicitarles las cosas que corresponden; sos un funcionario, pero precarizado.

A la vez, tampoco tenemos una proyección como trabajadores. En mi caso, hace trece años que estoy en el organismo, y hay gente con más de veinticinco años también, que en su historia laboral no pueden proyectarse. Eso es terrible para un trabajador.

También hemos perdido muchos trabajadores en el Centro de Control, de donde han migrado 36 técnicos muy valiosos. En la torre también, y así en todos lados. Hoy por hoy la parte de comunicaciones no se hace en todos lados y es vital para poder proyectarnos como país.

Las comunicaciones no son tomadas como un bien esencial, como sí ocurre en países del Primer Mundo, y vemos la falta de relevancia que tenemos como trabajadores y como país. La idea de ATE es darle fuerza a esta herramienta que tenemos como país.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muy bien. Si nos pueden alcanzar toda la documentación, se los agradecemos. Si bien con ustedes tenemos un diálogo por el trabajo en el ENACOM, es bueno que la posición de los trabajadores en lo que respecta a la redacción de la ley quede registrada en este ámbito.

A continuación expondrá la Cámara Argentina de Telefonía IP, CATIP. Nos acompañan Franco Cecchini, su presidente, y Mario Micheli, director ejecutivo.

La Cámara Argentina de Transmisión de Voz y Datos bajo Protocolos no Tradicionales y Comunicaciones Convergentes, CATIP, se constituyó el 11 de julio de 2006. Los miembros que la conforman son prestadores de servicios de telecomunicaciones que, frente al avance de la tecnología y la posibilidad de venderles a los usuarios y/o clientes más y mejores servicios, se ha visto en la necesidad de agruparse en una Cámara que los represente, dando así nacimiento a CATIP. Por eso están hoy aquí, como Cámara que representa a los prestadores de IP.

Sr. Cecchini.- Muchas gracias. Agradecemos que nos hayan invitado y desde ya vamos a presentarles un documento digital, que se los vamos a enviar para que tengan nuestra posición formal.

La realidad es que nosotros, desde el primer momento, nos llamamos la Cámara Argentina de Comunicaciones Convergentes, y justamente somos una Cámara que vino a borrar lo que en el siglo pasado era la "tele"fonía, la "tele"visión, Internet. Dentro de cinco años, sin ninguna duda todas esas palabras estarán absolutamente borradas, y creemos que una ley de comunicaciones convergentes, que se denomine de esa forma y cuyo primer punto, el de los principios, hable de comunicaciones convergentes, es verdaderamente un paso muy grande y muy importante.

Las empresas que conforman la Cámara invirtieron en la Argentina al calor de la liberalización de las telecomunicaciones, allá por el año 1999/2000, posteriormente al duopolio o monopolio que vivimos durante diez años.

Para un país como el nuestro hay una sola cosa peor que el monopolio, y es el oligopolio. En 1999/2000, en la gestión del secretario de ese momento, se hizo muchísimo trabajo y muchas empresas de todo el mundo, y también muchas empresas nacionales, desarrollaron sus capacidades e invirtieron su dinero porque veían que había una gran necesidad de telecomunicaciones. En un país que es muy extenso territorialmente y que tiene pocos habitantes, la lógica indica que la problemática son las comunicaciones. En Liechtenstein o en San Marino no tienen este problema. Quiere decir que este es un problema argentino importante.

Entonces, todo lo que podamos enviar por el mismo caño no tiene que tener particiones, que lo único que hacen es generar un montón de situaciones que, en última instancia, habilitan la ley de la selva o del más fuerte, y una vez que el oligopolio se consolida que el oligopolio es la mano del diablo sobre el monopolio, quien paga es el argentino. Porque el oligopolio son dos, tres, cuatro o cinco empresas que se juntan a ver de qué manera exprimen mejor a cada uno de nosotros haciendo uso de esa situación de oligopolio.

En esta ley tenemos la posibilidad absoluta de elegir entre oligopolio o competencia. Nos hemos dado cuenta de que las empresas que vinieron en 1999/2000, que tenían cero clientes, y sin embargo la Argentina tenía todos los servicios, dieciséis años después, luego de haber invertido 2.500 millones de dólares en ese período, siguen pidiendo espectro, siguen pidiendo interconexión, siguen pidiendo reciprocidad, siguen dando trabajo argentino. Trabajan 5.500 personas en relación directa. Quiere decir que en la ley de la selva que hubo en estos dieciséis años, porque fue una ley de la selva y una situación de oligopolio donde no tuvimos nadie que nos defienda, los únicos que nos defendieron fueron los clientes, los argentinos, que dijeron "yo prefiero pagarle a esta empresa porque me da mejor servicio que esta otra empresa que lo único que pide es más tarifa, más precio y mejores condiciones".

Estas empresas que nosotros representamos son cooperativas, empresas internacionales, empresas regionales, emprendedores; son porteños, están en Jujuy, están en todo el país.

Entonces, esta es la importancia de la herramienta que ustedes tienen en esta ley, y estamos esperando que estén iluminados con sabiduría, sabiendo que si cambiamos oligopolio por competencia, los argentinos vamos a competir y vamos a ganar, y si hace falta tecnología, la vamos a traer; y si no la tenemos, la vamos a hacer.

Después de dieciséis años, estas empresas siguen estando. Murieron muchas; no fue gratis, pero la realidad es que sigue habiendo empresas de la Argentina compitiendo contra Telecom, contra Telefónica, contra Claro, después de veintiséis años en que necesitaron diez años de monopolio y dieciséis de oligopolio y aún los clientes nos siguen eligiendo a nosotros.

Entonces, ¿qué pedimos? El espectro esas empresas lo recibieron gratuitamente y resulta que ahora nosotros debemos pagarlo, siendo que podemos ser el cuarto o quinto prestador y cuando en la Argentina hay 60 millones de móviles y el mercado está totalmente cubierto. Nosotros para competir tenemos que decidir qué hacemos con nuestros millones de dólares, porque tenemos millones de dólares para invertir. Si los usamos para pagar el espectro, no podemos usarlos para pagar los fierros. O fierros o espectro.

¿Qué quiere Argentina? ¿Quiere competencia o quiere oligopolio y que ese oligopolio ponga al gobierno entre la espada y la pared y le diga: "Si no me das la tarifa que quiero, si no me das las condiciones que quiero, entonces yo me voy o te doy mal servicio"? Y siempre el Estado termina siendo el que subsidia a quien hace mal las cosas.

¿Por qué no compiten? ¿Tanto miedo nos tienen? ¿Tanto miedo tienen a cincuenta empresas que representa mi Cámara? ¿Tanto miedo tienen Telefónica y Telecom? Telefónica es la cuarta empresa del mundo, ¿tiene miedo que le ganemos nosotros, que no van a poder vivir? ¿O es que les gustan las prebendas? ¿O es que les gusta cazar en el gallinero? Que compitan. Esta ley debe ser una ley convergente, una ley de competencia. Si es así, lo vamos a disfrutar todos los argentinos; todos. Podemos hacer historia, pueden hacerla ustedes; en las manos de ustedes está hacer historia. Nosotros vamos a ayudarlos en todo lo que podamos hacer y vamos a generarles un documento donde detalladamente les vamos a decir qué es lo que necesita Argentina, no lo que necesitamos nosotros. Porque nuestras empresas, si hacen las cosas mal, se mueren, se funden; no tienen prebendas, no tienen créditos blandos, no tienen posiciones dominantes. Si les va mal, se funden. Les va bien porque los clientes las apoyan. Si ustedes supieran la esperanza que nosotros tenemos en que esta ley sea una ley pro competencia, pro inversiones, para que a todos los operadores que queremos poner plata en el país porque creemos que somos mejores que el oligopolio, se nos permita hacerlo. Pero si el árbitro está en contra, si la cancha está inclinada, se nos va a hacer muy difícil y vamos a tener que esperar otra vez que haya otra comisión redactora que haga las cosas de nuevo. Esto lo digo porque trabajamos en Argentina Digital y quedamos en el fondo del tarro en esa ley, donde en última instancia se les entregó todo a las multinacionales. Ahora tenemos esperanza en ustedes. Tenemos esperanza en ustedes, vamos a pedirles que ustedes sean lo suficientemente sabios y vamos a esperarlos con las manos abiertas para esta ley.

Muchas gracias, van a recibir toda la información, y desde ya, para todos los detalles técnicos regulatorios que necesiten, estamos a disposición en todo momento. Muchísimas gracias.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Gracias a usted.

Ahora vamos a abrir el espacio a las preguntas de los miembros de la comisión. Nos acompañan hoy el doctor Héctor Huici, que es el secretario de Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Nación; el doctor Henoch Aguiar, que es el vicepresidente de ARSAT, y el doctor Andrés Gil Domínguez, que es miembro de esta comisión redactora.

Sr. Aguiar.- En primer lugar, con respecto a la música nacional, de esta muestra que ustedes hicieron, muy interesante, resulta ser que menos de un 10 por ciento -7 sobre 73- ha transmitido música nacional independiente. La pregunta sería si esto que se transmitió sucedió con independencia de la norma, porque se hubiera transmitido igual, o si tuvo algún efecto la existencia de la norma en esto. Pareciera ser que no hay mucha relación sino que esto es lo que la música nacional independiente obtiene por sí sola, ya que no ha habido demasiada notoriedad de esta norma. Y cuáles serían, según ustedes, otros mecanismos de incentivo, además de los de castigo, para que este porcentaje se incremente.

Sr. Agatiello Piñero.- Primero, sí, la Ley 26.522 tuvo incidencia al establecer este porcentaje, porque antes la música independiente era un cero por ciento de lo que se difundía. FAMMI, hace dos años, conjuntamente con el AFSCA, firmó un convenio de cooperación donde creamos un banco de música nacional independiente, que está en la página www.musicaindependiente.org, donde se han subido 1.400 discos, y a un promedio de 10 canciones por disco estaríamos hablando de 14.000 canciones independientes, para acercarle a las radios la posibilidad de difundir esa música. Todos los días son descargadas canciones, y justamente se va cumpliendo con eso. La descarga no quiere decir el cumplimiento, porque luego tiene que haber difusión. Pero esto ha sido un cambio enorme.

Sr. Cantlón.- Hubo un punto que fue fundamental, el artículo 65. Se hizo el banco de música porque el primer problema que había era cómo las radios identificaban qué era independiente y qué no era independiente. Entonces, ese banco era una certificación de discos independientes por parte de las asociaciones de cada región y las radios tenían acceso gratuito -no el público, sino las radios- para descargar música y pasarla. Y después tenían que completar una planilla, que lo hacían con su clave fiscal, de todas las canciones que pasaban. Entonces, nosotros, como federación, colaborábamos en fiscalizar eso como para saber, porque también pasan música independiente que no está en el banco, y por conocimiento íbamos identificando. Ahí notamos el crecimiento desde el principio, en un año, para llegar a este 7 por ciento. Que aparte también se vio reflejado en muchas circunstancias buenísimas; por ejemplo, que al sonar en la radio artistas que no eran los comercialmente conocidos, nuevos productores en la región empezaban a tratar de traer a ese artista y generar un circuito nuevo: nuevos productores, algunos nuevos lugares para tocar, distintos sonidistas, asistentes, con laburo en el lugar, que por ahí les es más difícil de haber siempre los mismos diez conciertos en su provincia.

Sr. Agatiello Piñero.- Sí, ha sido virtuoso el camino que ha tomado la ley. Recuérdeme la segunda pregunta, perdón, que no la tengo presente.

Sr. Aguiar.- Además de las sanciones, qué otros incentivos podría haber, según ustedes, para aumentar esta presencia.

Sr. Cantlón.- Una idea que teníamos nosotros era principalmente la del fomento, colaborar nosotros, sabiendo que tenemos en cada región una organización, para fomentar por las radios el cumplimiento de la ley; los mismos músicos tratar de generar un fomento, lo que nos parecía mucho más importante que el castigo.

Sr. Aguiar.- ¿Y nunca se abordó la regionalización? Porque una cosa es música nacional independiente y otra cosa es que en la zona norteña haya alguna referencia a la música, no digo de la provincia, pero es grande la Argentina.

Sr. Agatiello Piñero.- Lo que terminó pasando es que muchas veces, mucho de lo que se difundió eran artistas también de la región. Realmente pasó eso. Generó un intercambio, pero también –esto lo vimos claramente- el músico mendocino –y digo mendocino por tomar un ejemplo- que no tenía posibilidad de difundirse en su propia provincia, de pronto podía tener acceso a difundir más, y eso realmente lo elevaba en su propio círculo social. Así como radios capitalinas también han difundido la música de otros lugares.

El banco, en una de las opciones, permite buscar por artista, por nombre del disco, por género musical, pero también por provincia, para incentivar justamente esta cuestión de que, si yo soy de una determinada provincia, tal vez quiero difundir principalmente la música de mi provincia o de mi región. En ese marco también hubo esa posibilidad.

Lo que vemos del observatorio es que muchas veces en una radio de un pueblo se termina pasando el último disco de un artista yanqui. O sea, los medios de otras provincias terminan reproduciendo eso; no digo que tenga lógica en Capital, pero tal vez uno podría incluso encontrar que la música que tenga más proyección internacional acceda por nuestra Capital, pero termina replicándose en todo el país. O sea que no se respetan incluso las cuestiones autóctonas de cada lugar. De hecho, uno enciende la radio y no hay tango; en nuestra ciudad no hay tango, exceptuando alguna radio específica. Entonces, lo que termina pasando es una extranjerización de nuestra cultura.

Para nosotros este es un tema fundamental porque genera nuevos empleos, realmente dignos, valiosos y genuinos.

Sr. Aguiar.- En el caso de ATE se marca el convenio colectivo y la estabilidad laboral. Respecto de la estabilidad quería hacerles una pregunta. Este es un sector muy especial, los trabajadores que se encargan de comunicaciones se enfrentan a un mercado muy dinámico, que también en lo privado exige una gran actualización. Entonces, justamente quería preguntarles cuáles son sus criterios con respecto a la profesionalización. En algunos casos usted dijo que podía incidir en su carrera y mejorar en la medida en que están acá, en una formación permanente que les permita la especialización que se requiere; cuando uno está diez o quince años, de verdad, si nos quedamos, no se puede convivir siendo regulador o trabajando en el sector público con empresas que sí evolucionan a un enorme ritmo. Entonces, ¿cuál es la visión que ustedes tendrían desde el sindicato sobre estos temas de especialización, de formación permanente?

Sr. Castaño.- La formación tiene que darse permanentemente, porque como dice la misma pregunta, la continua evolución de las comunicaciones hace que nosotros, en el caso técnico, necesitemos continuamente evolucionar. En mi caso, saber cómo mantener una estación remota, de qué manera hacerlo, con qué elementos, se va modificando permanentemente. Las cuestiones relativas a los supresores de armónica, a las antenas,

todo eso va continuamente modificándose y uno tiene que tener una capacitación permanente. No nos podemos quedar en lo que aprendimos como cuando ingresamos, en el caso de nosotros dos, en el año 1998 a lo que era la parte privada. Nosotros estuvimos en la parte privada y nos tuvimos que capacitar ahí, y después continuamente nos fuimos capacitando con los distintos cambios que tuvimos: unidades móviles, equipos de recepción, balizas nuevas que hay que poner y que tampoco se legisla en el caso de ninguna antena, porque también es legislación que hay que cumplir a nivel internacional. Así, hay infinidad de cosas que podemos hablar, y en la parte legal, él les puede decir también las distintas modificaciones legales que hay continuamente a nivel internacional y que tiene que haber una capacitación. En el mismo convenio sectorial tiene que estar dada la capacitación.

Sr. Stutz.- Se interactúa permanentemente con empresas, controlándolas, fiscalizándolas de alguna manera en lo que a comunicaciones respecta. Las empresas cuentan con un alto nivel de capacitación, recursos mucho más altos que los que cuentan los trabajadores. Por eso es importante tener a los trabajadores del organismo al mismo nivel para poder efectuar su labor como corresponde. Teniendo eso presente, creemos que el capital principal del organismo es la gente, y el capital se integra con recursos que destina el organismo a su capacitación. O sea, es una inversión que el organismo hace en la gente. Perder la gente porque se va a trabajar fuera del organismo con nuevas oportunidades, es una pérdida para el Estado. Creemos que esa protección es fundamental, y por eso las propuestas que llevamos adelante.

Sr. Libertini.- Lleva años capacitar a un técnico de comprobación del espectro para que cumpla su tarea a la perfección, por el conocimiento constante de los nuevos equipos que todo el tiempo están entrando, y al no tener un convenio colectivo en el que esté plasmada la carrera, que va a ir acompañada de una capacitación, que eso nos va a dar el crecimiento dentro de la carrera también, hace que se estanque mucho. Tenemos mucha competencia y hemos hablado con autoridades del organismo esta semana sobre la situación de gente que siendo ingenieros, con la capacitación que han tenido acá adentro, están mirando a las telefónicas privadas porque no tienen oportunidad de desarrollarse profesionalmente acá adentro, y las propuestas afuera en este momento son mejores. Entonces, es muy importante tanto la capacitación como la posibilidad de desarrollarse y mejorar profesionalmente dentro del organismo. Las dos cosas van de la mano.

Sr. Aguiar.- Muchas gracias. En cuanto a CATIP, se habló de dos temas: respecto del oligopolio o competencia, concretamente en materia de interconexión, quisiera preguntarles cómo ha sido y cómo debería ser la resolución del conflicto más álgido que tienen las comunicaciones, que son justamente los conflictos de interconexión, donde las partes por lo general tienen posiciones contrapuestas: una quiere cobrar todo y la otra no quiere pagar nada. Entonces, cómo ha sido y cómo debería ser el rol del Estado.

Por otro lado, cómo redefinirían hoy en día las facilidades esenciales en los servicios convergentes. Ustedes saben que las facilidades esenciales tienen una especial definición y cuidado dentro de la reglamentación, porque en teoría es lo que en algún momento ahoga a un prestador, con independencia de su capacidad de servicio.

Sr. Cecchini.- Yo rescataría lo escrito por nosotros mismos, por los argentinos, en 1999/2000, donde no es que inventamos el dulce de leche sino que nos fijamos cuáles eran las mejores condiciones en el mundo y a través de la UIT, lo adecuamos a la Argentina, cambiamos una cosa, cambiamos otra, e hicimos una legislación, que por supuesto quedó incompleta pero que realmente estaba a favor de la competencia. Posteriormente, con la ley de la selva, empezó la estafa. O sea, hace dieciséis años que las telcos y las celcos estafan a todas las compañías en competencia. Las estafan, desde la conexión fijo/móvil, donde establecen cargos que no tienen nada que ver con los costos.

Todo lo que escribimos los argentinos en 1999/2000 tenía que ver con los costos más una ganancia razonable. O sea, les dijimos a las compañías: inviertan 10, ganen una ganancia razonable y dennos un servicio cada vez más atractivo, en un marco de competencia, donde si hay muchos que dan cosas atractivas, resulta que hay que ver quién es el mejor de todos, uno va y elige en la góndola lo mejor que tiene. Eso se perdió y se convirtió en una interconexión, sobre todo por el tema de la matriz de interconexión, donde los grandes le cobraban al chico todo lo que querían, le cobraban carísimo, y aun así, ahogados, sostuvimos a los trabajadores, seguimos apostando a la Argentina porque creíamos que en algún momento eso iba a cambiar.

Con respecto a la cuestión de la interconexión, la palabra que la define es "estafa". Hubo una siesta desde el año 2001 hasta el presente -porque todavía no ha cambiado-, donde rige la ley de la selva y el grande se aprovecha del chico, y el grande después se aprovecha del argentino. O sea, no sólo se aprovechan de nosotros sino que tratando de cortarnos el suministro de oxígeno a las empresas competidoras, después lo que hacen es establecer tarifas oprobiosas, como hoy tiene la telefonía móvil. No solamente tiene tarifas oprobiosas sino que hasta da mal servicio. Sin embargo, en telefonía fija, que es un servicio que quedó más reglamentado que la telefonía móvil, resulta que la gente dice que su teléfono fijo funciona bien y es muy barato. ¿Por qué? Porque hay competencia. Por lo menos, hay algo de competencia en telefonía fija y eso hace que tengamos tarifas bajas y buen servicio. Donde hay oligopolio tenemos tarifas caras y mal servicio. No lo estoy diciendo yo; lo sabemos todos, lo vivimos todos, lo sufrimos. Generar la competencia no significa subsidiar al malo; significa hacer que haya reglas justas, que el árbitro cobre para todos lo mismo; es la misma cancha, el mismo césped, la misma pelota. ¿Son muy grandes? Qué suerte que tienen que son una empresa muy grande. Nosotros somos muy chiquitos y estamos dispuestos a competir. Cuando vinimos a competir en el 2000 teníamos cero clientes, y ellos tenían todos, y resulta que ahora nosotros tenemos mucho más que cero y ellos siguen teniendo los mismos.

Me parece que en la parte de interconexión y de normas de competencia está la resolución del problema de todos los argentinos.

Creo que había otra pregunta.

Sr. Aguiar.- La definición de las facilidades esenciales en un entorno de redes convergentes.

Sr. Cecchini.- Yo creo que tenemos que ir a costo más ganancia razonable. Ahí se compite: el que es mejor, gana, y el que se funde, se funde.

Sr. Aguiar.- Para todo, no solo para las facilidades esenciales.

Sr. Cecchini.- Para todo. Perdón que hable de los músicos independientes, pero al que hace una canción buena, la gente lo escucha; si es una canción mala, la gente no lo escucha. Ellos están acostumbrados a competir todos los días. Si no afinan, no los escucha nadie. ¿Por qué tenemos que darles a las celcos y a las telcos privilegios para que puedan seguir tocando su música? Poder competir y que sea en base a costos razonables hace que los argentinos paguen lo que tienen que pagar y que disfruten de los servicios que merecen.

Sr. Huici.- Tengo alguna pregunta para la gente de FA-MI. Yo llegué tarde pero pude leer la presentación, con lo cual asumo que lo conceptual lo tengo. Igual pido disculpas por haber llegado tarde, estaba con algunos asuntos pendientes.

Este estudio que ustedes hicieron, donde se determina que solamente un 10 por ciento de las emisoras evaluadas respetaban la pauta de la ley, ¿ustedes a qué atribuyen que el resto de las emisoras en general tuviera un bajo nivel de cumplimiento de la disposición de la ley, si es que es económicamente más rentable pasar otro tipo de música, es desidia, es alguna vinculación con productoras que no son independientes? ¿A qué lo atribuyen? Y si ese problema también se repite o está presente –y en todo caso, con qué magnitud- en medios públicos.

Sr. Agatiello Piñero.- Con respecto a lo primero, yo creo que sí, está vinculado al último punto, que es lo que comúnmente se denomina payola. Realmente hay intereses de determinadas productoras, lo cual genera que se difunda música a través de contraprestaciones, que muchas veces no son económicas sino que resultan de otro tipo.

En el marco de eso, sí, la verdad que la música independiente que no tiene una productora detrás, vamos a decir así, alguien que financie esto, realmente no se tiene acceso. Uno reconoce muchos de los artistas que están nombrados ahí. Sin embargo, uno enciende la radio y esos artistas no suenan en radio, más allá de todos los que son desconocidos. Nosotros actualmente, entre todas las organizaciones, entre grupos y solistas, tenemos más de 12.000 asociados, que no suenan en los medios, y hablo solo de asociados nuestros. Después hay un montón -la gran mayoría, tal vez, incluso podría decir- que no son asociados.

Por eso también, acompañando un poco la respuesta anterior, si solo generamos un incentivo a quien lo cumple, tal vez lo cumplan algunos, pero si de la otra parte hay un incentivo mayor a no cumplirlo, a través de contraprestaciones de este tipo, lo que en definitiva vamos a tener es que se va a seguir difundiendo la música extranjera, principalmente, y luego seguramente nada de música nacional e independiente. En ese marco creemos que lo mejor es justamente, como hicieron algunos países, establecer pautas, porcentajes de música independiente, como varios de los países que hemos mencionado ahí, y Estados Unidos, entre ellos, que no ha establecido pauta de música

nacional porque ya el mercado de ellos se autoabastece, lo que han impuesto es la necesidad de que no venga alguien y pague para que algo suene, sino que quede librado al concepto artístico, quede librado a otro concepto, que además va en contra de la sociedad misma, que no lo sabe, que cree que algo es elegido por la radio porque supuestamente es mejor, porque suena más lindo o por determinada otra cosa. El oyente medio escucha la radio sin preguntarse por qué esto me lo difunden y no aquello. Por lo menos, si esto está difundándose, que quede claro y que la gente lo reciba como una pauta publicitaria, en definitiva, y no como una decisión artística de la radio, que no es artística sino económica.

Sr. Cantlón.- Porque el ejercicio que tiene ahí es bien simple; de hecho, tenemos casos de canciones que han estado rankeadas en los primeros diez pedidos por el público y no se pasan porque no pagan pauta publicitaria. O sea, salió mi disco, toco en tal lado, te compro esa pauta publicitaria, y según los minutos que te compro, son los minutos que me pasás. Eso después repercute en las radios más chicas, porque tratan de emular y creen que esas radios tienen más audiencia por la música que pasan, que le gusta a todo el mundo, y eso se repite en todos lados. La verdad es eso, y hay un montón de artistas independientes, y sobre todo se van confesando ahora, cuando ya las grandes compañías de música no son rentables porque los discos no se fabrican y no se venden porque están por Internet, y entonces vuelven a ser independientes más por necesidad y empiezan a contar un montón de otras cosas. Y si no, la cobra de la misma forma en que por ahí la cobra el operador de radio para ponerla de cortina cada vez que vuelven a hablar.

Por eso es importante también el tercer punto, que se denomina payola. Es tratar de tener ahí un puntito como para decirle: "Ojo, que si están haciendo esto..." Y eso va a generar un espacio nuevo, que sea real, que va a generar sobre todo lo que contaba antes, un circuito de trabajo mucho más amplio, porque se empiezan a animar los productores a hacer otra cosa.

Sr. Huici.- La otra parte de la pregunta era cómo es la situación de la música o de los músicos nacionales independientes en los medios públicos, si se cumple con la cuota.

Sr. Agatiello Piñero.- En general se cumple más.

Sr. Huici.- ¿Es satisfactorio el nivel de cumplimiento?

Sr. Agatiello Piñero.- Nosotros creemos que los medios públicos debieran pasar gran parte de música nacional, y otra gran parte de música nacional independiente. Sí se cumple en general con las pautas, que no son muy exigentes: cada veinte temas, tres tendrían que ser independientes actualmente. Por eso nosotros pedimos más, realmente, porque creemos que tiene que haber una mirada superadora sobre lo que establecía la ley anterior. En ese marco sí, se cumple, se cumple más. Obviamente nos gustaría que se cumpliera de una manera separada. Nosotros expusimos igualmente las radios privadas que las estatales, los medios privados que los estatales, en el cumplimiento, pero porque sabemos que en eso los medios estatales son superadores, en general, de los privados porque muchas veces no tienen esta reciprocidad de la payola.

Sr. Cantlón.- Seguro es donde más resistencia van a tener, en el porcentaje de música nacional e independiente, porque es una quita que les están haciendo a las radios, que es plata que les entra y sin aportes, impuestos ni nada. Es toda plata limpita, que les entra de costado, y entonces, es la que más les duele que les vayan a tocar.

Sr. Agatiello Piñero.- De hecho, uno pone una radio y uno tal vez escucha una hora y casi no escuchó publicidad. Diría: ¿de qué se sostiene esta radio económicamente? Bueno, ahí está la respuesta.

Sr. Huici.- Para CATIP, dos temas. Por un lado, yo escuchaba tu exposición, Franco, y uno, que conoce un poco el sector, diría que no hubo en los 16 años de “ley de la selva” un problema normativo sino un problema operativo. Lo digo un poco escuchándote a vos, no digo que sea así. En ese sentido, te preguntaría qué recomendaciones o reflexiones hacés para el ente regulador del sector, la composición y la forma de seleccionar su directorio o su órgano superior, sea cual fuere. Esta es una pregunta, y después te hago la otra.

Sr. Cecchini.- Yo creo en la utilización de todos los recursos escasos. En el caso del espectro, por ejemplo, creo que la Argentina, que tiene asignada la mitad del espectro que Colombia, no sé por qué motivo, debería realmente dar ese recurso para que se promueva la competencia. Por supuesto que habiendo 60 millones de móviles, y nuevamente, si las empresas que quieren competir tienen cero clientes móviles, no sería razonable pedirles a quienes quieren ingresar al mercado móvil que paguen por el espectro. Me parece que hay que favorecer la competencia y me parece que hay que utilizar el espectro en todo el país regionalizándolo, que haya por regiones, utilizar el espectro que hoy está asignado, que está mal utilizado, y asignar el doble del espectro que estamos teniendo, para que realmente haya competencia. Quisiera un Estado que realmente maneje la política de comunicaciones a favor de la gente y no a favor del sostenimiento de las celcos/telcos. La realidad nos muestra que fue en el año 1999/2000 momento que más normativa se dio para la competencia, cuando más invirtieron. Con lo cual, nos damos cuenta de que cuando al oligopolio se le coloca competencia, se le activa la sangre y empieza a competir, porque si no, empiezan a perder mercado; entonces compiten, dan nuevos servicios, se aggiornan y empiezan a pensar en el cliente. Quiere decir que cuanto más competencia nosotros les demos, mientras esté en ese directorio la idea de que no tiene que favorecer al oligopolio sino que tiene que favorecer la competencia, me parece que ahí está el punto.

En cuanto a la regionalización, entregar espectro para la competencia, entregar infraestructura para la competencia, todos sabemos que la Argentina gastó mucho dinero en la Refefo, la Red Federal de Fibra Óptica. Yo vi demoler el Albergue Warnes; no quiero que se demuela la Refefo; yo quiero que a la Refefo se le dé vida y todos los actores de las telecomunicaciones, todos, queremos que se le dé vida, porque queremos que esas fibras ópticas sean convergentes y vaya por ahí la telefonía, la telepatía, todo lo que podamos inventar. (Risas.)

Esa fibra óptica, que no es ni de las telcos ni de las celcos, que la pagamos todos los argentinos, se tiene que poner en valor, porque todos la necesitamos, la necesitan los porteños, la necesita el jujeño, la necesitan en Tierra del Fuego, entonces, me parece que es una visión federal.

Movicom vino a la Argentina en 1985 y todavía hay regiones donde no hay señal. Hay mil lugares en la Argentina donde no hay señal móvil ni servicio fijo. Serán caseríos y pequeñas localidades, pero nos olvidamos de mil lugares, veintiséis años después. Le debemos algo a esa gente. Tenemos un montón de gente que en Buenos Aires, Rosario, Córdoba, en las grandes urbes, está dispuesta a invertir en alta tecnología, en servicios cloud, en servicios de servidores virtuales. De hecho, pertenezco a una empresa que brinda los mismos servicios que recibe una empresa en Nueva York. O sea, en Buenos Aires tenemos los mismos servicios que una empresa en Nueva York, porque Buenos Aires es una de las diez ciudades más grandes del mundo.

Entonces, tendremos empresas que estén dedicadas a darles servicios a las pymes; empresas de alta tecnología; empresas para los telky, empresas que puedan dar servicio al campo, empresas para el conurbano. ¿Cómo se genera eso? Con pequeños movimientos, porque Argentina es una tierra de emprendedores, donde brotan los emprendedores, en cada rincón de la patria aparece alguien, pone dos enlaces y empieza. Es más, a veces lo hacen sin licencia, y ustedes lo saben bien, pero lo hacen y alguien se los paga. Después, cuando lo hacen sin licencia y todos los chacareros están contentos porque les dieron el servicio, vienen Telefónica o Telecom y dicen "eso es ilegal". ¿Qué es ilegal? ¿Darle servicio al chacarero es ilegal? Lo que es ilegal, lo que es oprobioso es haber tenido diez años de exclusividad para dar servicio a todos los argentinos, pasaron veintiséis y todavía hay mil lugares que no tienen servicio. Solo lo solucionamos con competencia. Si no hay competencia, vamos a quedar siempre en manos de las empresas.

Sr. Huici.- Yo tendría que reformular mi pregunta para adaptarla a tu respuesta, porque en realidad yo pregunté por la designación y funcionamiento del directorio del ente regulador. Pero si querés pasamos a la otra pregunta y de paso me contestás la primera.

Sr. Cecchini.- Tengo que decir que en el pasado hemos tenido un muy buen modelo de ente regulador, que fue el decreto 1185/90. Era un directorio absolutamente autárquico, y que mientras funcionó, todo el mercado sabía que había un juez, que había un directorio, que ese directorio no estaba comprado por nadie, que decidía las cosas en función de su mejor parecer, que no significaba que no cometiera errores. Y aparte, sus integrantes estaban designados por concurso. Entonces, me parece que no podemos poner a dedo, tiene que ser por concurso, lo suficientemente diverso y algo que todo el sector diga que ese árbitro es bueno. O sea, que todos los jugadores digamos que ese árbitro es bueno, que si es mano, va a cobrar mano.

Me parece que eso pasó. Podemos agarrar el decreto 1185, adaptarlo a veintiséis años después y decir cómo se puede hacer. O sea, hemos vivido épocas mejores.

Sr. Huici.- Hay un tema donde la línea divisoria es muy difícil de trazar y la pregunta es dónde la trazarías, cómo conceptualmente tratarías de separar desde la ley lo que es actividad propia del regulador de lo que es actividad propia del órgano de defensa de la competencia. O quizá habría que replantearse todo el esquema de regulación que tenemos hoy en materia sectorial y de defensa de la competencia e ir a un esquema donde existe un ente regulador del mercado pero también de la competencia, para ponerlo más

claro. Hoy tenés la ley de defensa de la competencia, que dice que todo lo que es defensa de la competencia lo ve la ley, la comisión, el tribunal, y lo que es regulación lo ve el sector regulador. Indudablemente son temas interconectados. Como pusiste mucho énfasis en eso, quería ver cómo pensás un esquema institucional de integración o separación de estas cosas.

Sr. Cecchini.- La verdad que es una muy buena pregunta, porque si la normativa es clara y contundente, el trabajo de defensa de la competencia es sencillo. O sea, si está escrito qué es lo que está bien y qué está mal, si está bien escrito, el policía no tiene que pensar mucho; tiene que ver si se puede o no se puede, nada más. Entonces, la defensa de la competencia me parece que tiene que ser un órgano separado, pero sí la normativa tiene que ser lo suficientemente clara para que el organismo de defensa de la competencia no tenga que elucubrar, pensar, investigar, sino sencillamente aplicar, y cuando le plantean un problema de defensa de la competencia, ver si hay abuso de posición dominante, y si lo hay, listo, lo resuelve.

Me parece que defensa de la competencia tiene que ser más resolutivo que investigativo. La normativa es lo que todavía nos está faltando, una normativa clara, contundente, que promueva el interés de los argentinos. Si estuviera eso, me parece que podríamos separarlos, no tenerlos juntos.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Antes de pasar a las preguntas del doctor Andrés Gil Domínguez, el doctor Aguiar quiere complementar una pregunta.

Sr. Aguiar.- Con respecto al tema del espectro y los 60 millones de usuarios de móviles que haría que los entrantes deberían tener el espectro libre para la competencia y a costo cero, me parece que hay razón pero no tanto. Por un lado, estoy de acuerdo que el entrante está en condiciones muy diferentes a los que ya tienen toda una cartera de veinticinco años de existencia, pero tampoco iría a un esquema de cero costo por el uso del espectro. Entonces, me preguntaba si no sería algo que pondría en igualdad la balanza, no desde el punto de vista objetivo de la plata pagada sino del impacto de la plata pagada sobre la operación, supongamos que hubiera un solo prestador con 60 millones de usuarios, y compra por tantos millones de dólares espectro que le va a permitir brindar servicios por quince años; paga en función de la expectativa, pero una manera de pensarlo es que paga con los recursos que le generan los 60 millones de usuarios. Entonces, me parece que uno podría cargar un costo por nuevo usuario -cuando empezás de cero, estás en cero-, el primer usuario debería tener el mismo costo de espectro que el prestador debería pagarle al Estado; es decir, dividido los 60 millones, dividido quince años, cosa que el costo atribuido por usuario sea el mismo. Entonces, el valor que dé sería un punto de equilibrio entre la pretensión de cero, que es muy linda pero que me parece excesiva, y pretender que hace 25 años que estuvieras acá y tuvieras una red desarrollada, costos marginales interesantes y 20 millones de clientes cada uno. Me parece que podríamos encontrar una fórmula que no es la que proponés, de costo cero, pero tampoco es la otra, y que va por un camino intermedio que intenta, desde el punto de vista de la dimensión de cada operador, que tenga el mismo peso, que se tengan 60 millones de clientes o que se tenga el primero, porque el costo debería ser por cliente.

Sr. Cecchini.- Es muy interesante lo que planteás, y a lo mejor el término “costo cero” tiene que ver en costo cero por la asignación inicial.

Sr. Aguiar.- Claro, por eso, el inicial de uno tiene 60 millones de clientes y el otro tiene cero. Se puede igualar, pero algo...

Sr. Cecchini.- Por eso, ninguna de las empresas a las cuales yo represento hasta ahora ha tenido subsidios; tampoco quisiéramos subsidios ni prebendas. Lo que digo es, como argentino, saliéndome de mis empresas, es tan valioso para la Argentina generar competencia que yo podría decir: “Mirá, hoy me tenés que pagar o por el espectro o por la competencia”. Entonces, generamos la competencia pero: “Mirá, cuando empieces a tener tanta cantidad de clientes, empezá a pagar por este espectro porque los otros también han pagado por ello”. Yo quisiera revisar cuánto es lo que han pagado por ello, salvo Claro. Todos sabemos que el único que pagó fue Claro y que todos los demás no pagaron nada, pero vamos a suponer que pagaron por...

Sr. Aguiar.- Pacho O’Donnell podría hacer revisionismo de las tarifas.

Sr. Cecchini.- Últimamente han pagado, sí, porque ya tenían una posición oligopólica tan fuerte que cómo no iban a pagar por el espectro en el último concurso que se realizó, si estaban comprando un gallinero lleno de gallinas y tenían que ir, matar a las gallinas y llevárselas. O sea, en 1985 Movicom no lo pagó y en 1989 Telefónica y Telecom no lo pagaron. Quiere decir que no es que ellos lo pagaron y nosotros no. Pero aun así, a nosotros es tanto lo que nos gusta competir que seríamos capaces de un modelo que pueda ser como ese, es decir: no me cobres el espectro en un momento, pero sí después pagar por cada usuario móvil.

Sr. Aguiar.- Que vayas pagando por usuario móvil, cosa que si llegaras a 20 millones, la curva llega al mismo punto.

Sr. Cecchini.- Coincido plenamente. La verdad que si llegamos a 20 millones vamos a pagar muchas más cosas. (Risas.)

Sr. Aguiar.- La idea es que con uno pagás, y si llegaras a 20 millones o a 60 millones, terminarías pagando lo mismo que si lo hubieras pagado desde el inicio.

Sr. Cecchini.- Ciento por ciento de acuerdo.

Sr. Aguiar.- O sea, proporcional a la dimensión del competidor y no un valor....

Sr. Cecchini.- No hay nada más lindo que ganarse las cosas, y no que te las regalen.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Disculpen que interrumpa el diálogo, pero Andrés tiene unas preguntas.

Sr. Gil Domínguez.- Sí, yo tengo pocas preguntas porque muchas ya fueron contestadas gracias a las preguntas de Héctor y de Henoch.

A FA-MI le quiero hacer dos preguntas; primero, si ustedes han contemplado como una excepción en el régimen de cuota la posibilidad de que exista algún género de música en que no exista producción independiente o que una radio tenga un solo género de música. Frente a esta situación, ustedes qué harían.

Y la segunda es medio futurista: si ustedes han estado pensando de alguna manera algún esquema de cuotas cuando migren la radio y la televisión a Internet. Si están pensando en algún tipo de cuota, ya en el plano de Internet, o no.

Sr. Agatiello Piñero.- A la segunda pregunta, sí, por supuesto. Seguramente, si no hay posibilidad de elección, tiene que ser difundido de esta manera. En el caso en que hay posibilidad de elección, ahí dependerá justamente del propio usuario. Por poner dos ejemplos, en YouTube yo elijo lo que quiero escuchar. Digo dos ejemplos tontos: en una radio que emite por Internet, donde yo no elijo lo que escucho, creemos que las mismas pautas deben aplicarse, no importa cómo se emita sino que es válido...

Sr. Gil Domínguez.- Sería entonces: radio y televisión en Internet tendrían que tener cuota.

Sr. Agatiello Piñero.- Creemos que sí.

Sr. Gil Domínguez.- Otras OTT no, u otras aplicaciones no.

Sr. Agatiello Piñero.- Mientras el usuario no tenga la posibilidad de elegir, no le podemos imponer al usuario que de cada cuatro canciones, solo pueda elegir una nacional independiente. En ese sentido, no nos parece.

Sr. Cantlón.- Vos a lo que te estás refiriendo es a una aplicación en un teléfono, que está toda la música. Ahí uno elige lo que quiere escuchar. Por ahí, lo que se podría aplicar en ese caso es decir que el contenido que haya en ese lugar sea un porcentaje de música nacional y un porcentaje...

Sr. Gil Domínguez.- Que exista un porcentaje de música...

Sr. Cantlón.- Exactamente, ahí, el contenido. Después, la elección de cada uno, si uno tiene...

Sra. Coordinadora (Giudici).- Como un catálogo.

Sr. Agatiello Piñero.- Exactamente, como es en Europa con Netflix.

Sr. Rohdemburg.- En Francia hay un conflicto en cuanto a los contenidos de Netflix, que tiene que ver con esto.

Sr. Agatiello Piñero.- Claro, el 20 por ciento de los contenidos que tiene Netflix a disposición en Francia tiene que ser de contenido francés, y además, la Comunidad Europea lo está tratando como porcentaje de contenido europeo, en el mismo marco.

Después, con respecto a la primera pregunta, sí en todos los géneros hay música independiente; incluso muchas veces músicos muy destacados. Incluso en la música clásica, que tal vez resulta una música que muchas veces no se graba tanto en la Argentina -la verdad que es eso-, sin embargo hoy por hoy tenemos muchísimos compositores de conciertos para piano, conciertos para arpa, conciertos de música compuesta, y en la misma Unión de Músicos Independientes, que es una de las organizaciones que lo componen, que es la más grande, porque está en la Capital Federal, no debe haber menos de 50 discos de música independiente, solos sacados en una de las organizaciones de músicos independientes. Sí creemos que en todos los géneros musicales se podría cumplir tranquilamente la pauta, si es esa la pregunta.

Sr. Cantlón.- Inclusive en las radios que se esconden detrás de la figura de música internacional, también hay música nacional que es internacional y hay música nacional independiente que es internacional. Entonces, también entraría ahí, porque por ejemplo, Aspen quiso meter como una pata para no poner, y hay música nacional independiente, cantada en inglés, que podría entrar tranquilamente en la cuota.

Sr. Agatiello Piñero.- De hecho, nosotros no distinguimos entre autor o intérprete. Basta que uno de los dos sea nacional. Caso concreto, Danger Four haciendo un tema de Los Beatles, también podría ser considerado nacional. Nosotros no queremos establecer cuestiones idiomáticas, aunque a nuestro entender sí podría establecerse un porcentaje, ni cuestiones de autor o intérprete, separar uno de otro, sino que basta con que uno sea nacional para que se le dé la posibilidad de difundir su música. Si no, también separaríamos a un músico clásico haciendo una obra de Bach, y no lo podríamos considerar nacional.

Sr. Gil Domínguez.- Muchas gracias.

Y a CATIP, que ha contestado ya muchas preguntas sobre régimen de defensa de la competencia y demás, le quiero hacer una pregunta sobre algo que vos hablaste al comienzo de tu alocución y dijiste que ustedes habían desarrollado hace mucho tiempo el concepto de comunicaciones convergentes. Mi pregunta es si te parece que la definición conceptual que nosotros hicimos en la declaración de principios que publicamos hace poco es una estructura conceptual acorde a lo que ustedes venían desarrollando, si hay algo para mejorar, si hay algo para agregar.

Sr. Cecchini.- No, lo considero correcto. Realmente lo considero correcto. Me parece que es lo suficientemente amplio, para todo lo que pueda pasar por un vínculo físico y que pueda llegar hasta la gente; me parece que partir los servicios es algo del siglo pasado. Tenemos que hacer un esfuerzo en nuestra mente para tratar de sacarnos eso de la cabeza y empezar a pensar en futuro, que no sabemos cómo va a ser, pero en última instancia es un vínculo entre la gente. La gente se comunica a través de un servicio, y que vaya todo lo que pueda ir; hasta lo que no nos imaginamos, tenemos que dejar abierto para que ese sea el vínculo.

Sr. Gil Domínguez.- Muchas gracias.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Yo tengo algunas preguntas muy concretas. En el caso de CATIP, les quería preguntar qué impacto generó, y si se puede medir, la resolución de OMV que se dictó hace poco para facilitar los Operadores Móviles Virtuales.

Sr. Cecchini.- Excelente. La realidad es que casi podríamos catalogarlo de milagro, porque hacía muy poco, a pesar de que había habido un decreto presidencial de la anterior gestión donde se hablaba de la obligación de hacer un reglamento de OMV a favor de las pymes argentinas y de las cooperativas, a través de un concurso -que fue posteriormente-, que inclusive nombraba a nuestra cámara, cuando se armó el reglamento dijo "todos ustedes están afuera"; en última instancia, quedamos afuera y adentro estaban las telcos y las celcos. Esa era la verdad.

En muy poco tiempo, y debido a que desde mi perspectiva la nueva administración pobló de gente más capaz en general en estas posiciones, casi en tiempo récord hubo un reglamento que a nosotros nos incentiva, un reglamento que nos hace pensar en inversiones, que nos hace esperar que nos den la licencia que tenemos pedida hace tres años, y apenas tengamos la licencia no tengo ninguna duda de que va a haber inversiones rápidas en la Argentina, porque el servicio móvil es tan malo y tan caro que para nosotros es fácil competir y ganarles a las celcos.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Muchas gracias.

Para FA-MI, escuché con atención y es algo que siempre me preocupa porque cada vez hay menos difusión de música de tango y folklore, pero ustedes planteaban subir la asignación del 2 por ciento actual al 15 por ciento.

Sr. Agatiello Piñero.- En el caso del Instituto Nacional de la Música.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Recordando que de un mismo fondo se financian tanto el INCAA como el INAMU, el Instituto Nacional del Teatro y el FOMECA, evidentemente estamos hablando de una frazada corta, porque si sacamos para unos, les restamos a los otros. Mi pregunta es si hay algún tipo de coordinación, si ustedes tienen conversaciones con el resto de los institutos como para empezar a discutir por lo menos esta propuesta.

Sr. Agatiello Piñero.- No, porque no somos el Instituto. Realmente creemos que eso lo tiene que hacer el INAMU en forma conjunta con el INCAA y el INT. Lo que sí podemos aportar a esto es que el INCAA tiene otros ingresos, fruto del porcentaje de la entrada, de cada vez que se replican DVD y demás. También el INT tiene partida presupuestaria dada por el Estado, mientras que el INAMU, la fuente real y concreta que tiene en este momento es este 2 por ciento. Creemos que la música tiene una participación fundamental en medios audiovisuales, no importa la plataforma que sea. Entonces, ese porcentaje debiera ser aumentado.

Puede ser que haya una frazada corta. No lo hemos hablado pero creemos que tampoco nos corresponde.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Se los pregunto porque no es la primera organización que nos plantea esto. El INCAA cree que hay que subir los fondos para el cine; las productoras independientes de televisión también nos solicitaban en una reunión como esta la creación del Instituto de Audiovisuales.

Sr. Agatiello Piñero.- Sí, lo sabemos.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Cada sector obviamente requiere para sí más fondos. Lo que creo que facilitaría la discusión mientras vamos teniendo estas reuniones para la conformación de la nueva ley, es que se realicen algunas reuniones sectoriales sobre este tema. Tanto en el Sistema de Medios Públicos como en el Ministerio de Cultura hay mesas de trabajo de los institutos de Teatro, INCAA e INAMU. Sería bueno llevar ya al INAMU, si ustedes pueden transmitir esto, y que en estas reuniones cada uno vaya planteando un cambio en la alícuota. Si no, va a ser muy difícil, llegado el momento de la redacción de la ley, dar esa discusión mientras se debate en el Congreso.

Sr. Agatiello Piñero.- Seguramente. Desconocemos realmente si las dos ex cajas se van a fusionar. Teniendo un porcentaje mayor....

Sr. Cantlón.- Hay que ver porque por ahí ese 2 por ciento repercute con la necesidad que tiene el Instituto Nacional de la Música al fusionar las dos cajas. Esa es una discusión que es lógico que se dé primero entre las partes.

Sr. Agatiello Piñero.- Este año el Instituto Nacional de la Música va a tener, proyectado, 35 millones de pesos, y el INCAA, 2.000 millones. Sabemos que hacer una película cuesta más que hacer varios discos, lo tenemos muy claro, pero la diferencia es menos del 2 por ciento. En ese marco, no quiero decir esto pero solo a través de la música independiente se hacen más de 230 discos al año, y hay discos independientes que no salen por nuestras organizaciones, mientras que al año se hacen 166 películas. Hay muchísima música y no solo repercute en el disco sino que el INAMU trata sobre los shows en vivo, la difusión de esa música y demás.

Sra. Coordinadora (Giudici).- Para dejarlo claro, esta es una discusión que se va a dar, pero lo que estamos tratando de lograr es que tanto el área de Cultura como el Sistema de Medios Públicos adelanten esa discusión, porque son ellos en definitiva la Autoridad de Aplicación sobre estos fondos. Nosotros seríamos el organismo recaudador y ellos serían los que los administrarían. Entonces, queremos que sean ellos también los que asuman esta responsabilidad de dar la discusión antes de llegar a la redacción final del anteproyecto.

Con respecto a ATE, en este mismo sentido, estamos unificando un proceso de convergencia tecnológica que se dio primero por la innovación tecnológica, la unificación normativa viene detrás, y como ven, la nueva normativa va a venir mucho más atrás. Entonces, hay un tiempo de transición, que es este, en el que estamos tratando de unificar

estructuras, organismos, los fondos de incentivo, que es una deuda que tiene el organismo, y queremos transmitirles que la intención es poder recoger todo lo que ya hay escrito en distintas normas para poder llevarlo a una ley definitiva y que todos los trabajadores del organismo tengan las mismas obligaciones y los mismos derechos.

Agradezco mucho la participación de todas las organizaciones y quedamos a su disposición. Por favor, toda la documentación que ustedes quieran acercar va a ser publicada en la página de Internet.

-Es la hora 18 y 49.